



CURSO ESCOLAR:	2025-2026
ETAPA:	CICLOS FORMATIVOS
NIVEL:	2º CURSO G.M. SMR
ÁREA:	INTRO A LA PROGRAMACIÓN / ROBÓTICA

ELABORADO POR: Lorena Borrajo Molina	REVISADO POR: Jefatura Departamento	APROBADO POR: Dirección CCFF
FECHA: Septiembre 2025	FECHA: Octubre 2025	FECHA: Octubre 2025

INTRO A LA PROGRAMACIÓN / ROBÓTICA – 2º CURSO

Curso 2025/2026

PROGRAMA:

1ª Evaluación	UD1. Introducción a la robótica y Arduino. UD2. Primeros pasos con programación por bloques (ArduinoBlocks). UD3. Programación estructurada con lenguaje C (Arduino IDE). UD4. Lectura de sensores analógicos y digitales.
2ª Evaluación	UD5. Control de actuadores: motores, servos y zumbadores. UD6. Comunicación entre componentes. UD7. Proyecto final de robótica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

1. Se realizará una práctica evaluable por cada unidad didáctica.
2. En cada unidad se valorarán además de los conceptos correspondientes, las actitudes y destrezas desarrolladas, así como la capacidad de investigación.
3. La nota media se obtendrá siempre y cuando cada práctica, prueba o trabajo haya superado un mínimo de 4'5, considerando la evaluación aprobada con un mínimo de 5.
4. La nota global dependerá en un 90% de los conceptos evaluados y en un 10% de la actitud.
5. La nota de los conceptos dependerá de las prácticas evaluadas.
6. La nota de actitud dependerá tanto del interés, participación y proactividad, como de la asistencia, realización de actividades propuestas, y uso de recursos digitales en el aula.
7. La nota de la evaluación será numérica sin decimales, redondeando por defecto y reservando los decimales para la obtención de la media final del módulo. El redondeo en la nota final será por exceso a partir de 5 decimales (incluidos).
8. Si el alumno supera el 15% de faltas de asistencia perderá el derecho a examen tal como queda establecido por Ley y reflejado en las normas generales de realización de exámenes.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN:

1. Se establecerá una fecha de entrega de las prácticas no superadas.
2. En la convocatoria ordinaria (marzo) habrá una recuperación global o parcial en función de la situación del alumno (a criterio del profesor, que decidirá según el número de evaluaciones pendientes).
3. Como norma general, si tras las recuperaciones ordinarias (marzo) el alumno no supera alguna unidad, deberá recuperar toda la materia en la extraordinaria (junio). Caso de alumnos con alguna unidad pendiente, queda a criterio del profesor respetar la nota de las unidades superadas para la extraordinaria.
4. La nota correspondiente a la recuperación no superará el 6 y aparecerá en la evaluación siguiente a la suspendida.
5. Las recuperaciones se evaluarán 100% sobre la nota de conceptos.